



SAC-01917-2024

San José, 29 de Octubre de 2024

Señores(as):
Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9872-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/10/2024. Participación del señor gerente general del INS, Luis Fernando Monge Salas, en el 2.º Client Advisory Board para el Grupo Regional de Seguros en América Latina. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9872, artículo X del 29 de octubre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCH-01742-2024 del 14 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano que contiene el Informe técnico referente a la solicitud de aprobación de la participación del señor gerente general, Luis Fernando Monge Salas en el 2.º Client Advisory Board para el Grupo Regional de Seguros en América Latina. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento oficio DCH-01742-2024 del 14 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano, y conforme a los términos, expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general del INS, en el evento 2.º Client Advisory Board para el Grupo Regional de Seguros en América Latina, a realizarse del 17 al 21 de noviembre del 2024 (incluyendo días de traslado), en Cartagena, Colombia.
2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$765. Dicho monto incluye la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica - Cartagena, Colombia y viceversa por un monto aproximado de US\$511 (incluyendo los impuestos de salida).
4. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$116.
5. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados con apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
6. Designar a la Dirección de Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Oswaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 29/10/2024 08:20:41 PM